



RESOLUCIÓN N° 363.....-

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS REPRESENTANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL (CONBIO)”.

-1-

Asunción, 14 de junio del 2022.

VISTO:

El Memorando DBA N° 13/2022, de fecha 08 de junio del 2022, de la Dirección de Bioseguridad Agrícola; el Decreto N° 9699/12 de fecha 19 de setiembre del 2012; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DBA N° 13/2022 de fecha 08 de junio del 2022, la Dirección de Bioseguridad Agrícola, solicita la designación de Representantes Titular y Alterno del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), ante la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO).

Que, el Decreto N° 9699/12 “*Por el cual se crea la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO)*”, de fecha 19 de setiembre del 2012, se dispone:

**Artículo 1°.-** “*Créase la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO), que tendrá por objetivo atender, analizar y recomendar en todo lo referente a la introducción, ensayos de campo, liberación pre comercial, liberación comercial y otros usos propuestos de Organismos Genéticamente Modificados (OGMs)*”.

**Artículo 2°.-** “*Conformase la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO), por representantes de las siguientes instituciones: ...e) Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

**Artículo 6°.-** “*Son fines del SENAVE: f) Entender los asuntos vinculados con la biotecnología*”.

**Artículo 13.-** “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.



RESOLUCIÓN N° 368...-

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS REPRESENTANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL (CONBIO)”.

-2-

Que, por Providencia N° 626/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 454/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para la designación de representantes institucionales en referencia al cargo ante la COMBIO.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** a los Representantes del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), ante la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO), a cumplir funciones en los siguientes cargos:

- Como **Representante Titular:** *Director/a de la Dirección de Bioseguridad Agrícola*; y,
- Como **Representante Alterno:** *Jefe/a del Departamento de Manejo de Organismos Genéticamente Modificados*.

**Artículo 2°.- ESTABLECER** que la Dirección General Técnica, a través de la Dirección de Bioseguridad Agrícola, deberá comunicar a las instancias correspondientes, los cambios de asignaciones de funciones de las dependencias detalladas en el artículo 1° de la presente resolución, a los efectos de informar a la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO).

**Artículo 3°.- ESTABLECER** que la Dirección General Técnica, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 4°.- DISPONER** que la presente Resolución rige a partir de su promulgación.





RESOLUCIÓN N° 338/2022-

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LOS REPRESENTANTES DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL (CONBIO)”.

-3-

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo  
Secretaría General

TV/ct/ar

  
ABG. JANIA VIELAGRA  
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 338/2022  
Presidencia SENAVE



